DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.031 | Lunes 23 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586530

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 553 EXENTA, DE FECHA 21 DE JUNIO 2024, DE ESTA SEREMI MINVU EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.278 exenta.- Rancagua, 12 de diciembre de 2024.

Vistos:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. En el decreto ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, artículos 2 y 51.
6. Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
7. Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo de 2024, con trámite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
9. El DS N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
10. Resolución exenta N° 877 (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2024, que llama a postulación en las regiones de Anca y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes y autoriza la realización de llamados regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y la Araucanía, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, Capítulo tercero, proyectos para Condominios de Vivienda.
11. Resolución exenta N° 553, Seremi Minvu, de fecha 21 de junio de 2024, incluidas todas sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para la atención de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales y Económicas, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
12. Resolución exenta N° 1.433, V. y U., de fecha 16 de septiembre 2024 que modifica la resolución exenta N° 877 (V. y U.), de 2024, que llama a postulación en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes y autoriza la realización de llamados regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y la Araucanía, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, Capítulo tercero, proyectos para Condominios de Vivienda.

13. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre 2024, emitido por don Joel Becerra Fuentes, Jefe Departamento de Planes y Programas, Seremi Minvu.

Considerando:

a) Que, con fecha 21 de junio 2024 se emitió la resolución exenta N° 553, Seremi Minvu O'Higgins singularizada en el visto N° 11, la que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para la atención de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales y Económicas.

b) Que, posteriormente, se hace necesario extender el plazo de Revisión y calificación de proyectos según consta en correo electrónico citado en el visto N°13, lo que hace pertinente la presente modificación que se realiza por el presente acto administrativo.

c) Que, resulta necesario modificar y extender el plazo señalado en el resuelvo N° 2 de la resolución Ex. N° 553/2024, lo que se especificará detalladamente en lo resolutivo.

d) Que, el decreto individualizado en el visto N° 8 designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con trámite de Toma de Razón de fecha 2 de octubre 2024 por la Contraloría General de la República.

e) Que la interpretación armónica de los vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

Resolución:

1. Modifíquese el resuelvo N° 2) de la resolución exenta N° 553, Seremi Minvu O'Higgins, de fecha 21 de junio de 2024, en el sentido que indica:

Donde dice:

Hitos del Proceso	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	30-otc	18-dic
Selección de los beneficiarios	SEREMI MINVU	19-dic	30-dic

Debe decir:

Hitos del Proceso	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	30-oct	24-dic
Selección de los beneficiarios	SEREMI MINVU	26-dic	30-dic

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Res. Ex. N° 553, de fecha 21 de junio de 2024, Seremi Minvu O'Higgins, mantiene su total vigencia.

3. El presente acto administrativo no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Luis Alberto Barboza Quintanilla, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl